



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL CINCO (05) DE
MARZO DE DOS MIL VEINTE (2020)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DEL **DR. OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, NEGÓ** LA
ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN CONTRA LA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE
TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI.
RADICADA CON EL **RAD. NO. 110010203000202000520**. EN
CONSECUENCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA
PROVIDENCIA A: **JUAN FERNANDO ACOSTA MESA, MARIA EUGENIA
CORREA ACOSTA, JUAN CARLOS ACOSTA SIERRA, MARIA ELENA CORREA
ACOSTA, ZOILA ROSA CORREA ACOSTA, ELVIA LUZ CORREA ACOSTA,
LUCRECIA DE JESUS CORREA DE BETANCUR Y RAUL DARIO CORREA
ACOSTA EN CALIDAD DE HEREDEROS DE BLANCA OFELIA CORREA
ACOSTA, MARTHA ARANDO DE LIZANO, OSCAR TULIO Y MAURICIO
LIZCANO, Y TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES** QUE PUEDAN
VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE
CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA EL 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 09 DE MARZO DE 2020 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

d.v.p.